



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000222



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 052-2020 - MDP/GM.

Pallpata, 28 de octubre de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 242-2020-MDP/U. LOG./BEQ, de **Beltrán ERAZO QUISPE**, Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pallpata, de fecha 27 de octubre de 2020,y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MDP/A, de fecha 10 de setiembre de 2020, se delega funciones a Gerencia Municipal de Emitir Resoluciones Gerenciales de Acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el numeral 47.4) del artículo 47° del D.S. 344-2018-EF 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 046-2020-MDP/GM, de fecha 26 de octubre de 2020, se dispuso en su artículo primero aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección **Comparación de Precios**, para la Adquisición de Materiales para la Cobertura para la Obra: **"Mejoramiento de la producción Pecuaria Mediante el Adecuado Acceso a tecnologías con Módulos Pecuarios para Contribuir a la Seguridad Alimentaria en la Comunidad de Canlletera del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"**. Meta 0053;

Que, mediante El Informe N° 242-2020-U.LOG.BEQ, de fecha 27 de octubre del 2020 de **Beltrán ERAZO QUISPE**, Jefe de la Unidad de Logística, solicita aprobación del Procedimiento de Contratación, para la Adquisición de Materiales para la Cobertura para la Obra: **"Mejoramiento de la producción Pecuaria Mediante el Adecuado Acceso a tecnologías con Módulos Pecuarios para Contribuir a la Seguridad Alimentaria en la Comunidad de Canlletera del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"**. Meta 0053;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Procedimiento de Selección **COMPARACION DE PRECIOS N° 11-2020-MDP/OEC**, para la Adquisición de Materiales para la Cobertura para la Obra: **"Mejoramiento de la producción Pecuaria Mediante el Adecuado Acceso a tecnologías con Módulos Pecuarios para Contribuir a la Seguridad Alimentaria en la**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000221



Comunidad de Canletera del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco". Meta 0053, por un valor estimado de S/. 62,400.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la unidad de Logística, realice el trámite administrativo para el cumplimiento de lo establecido en la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

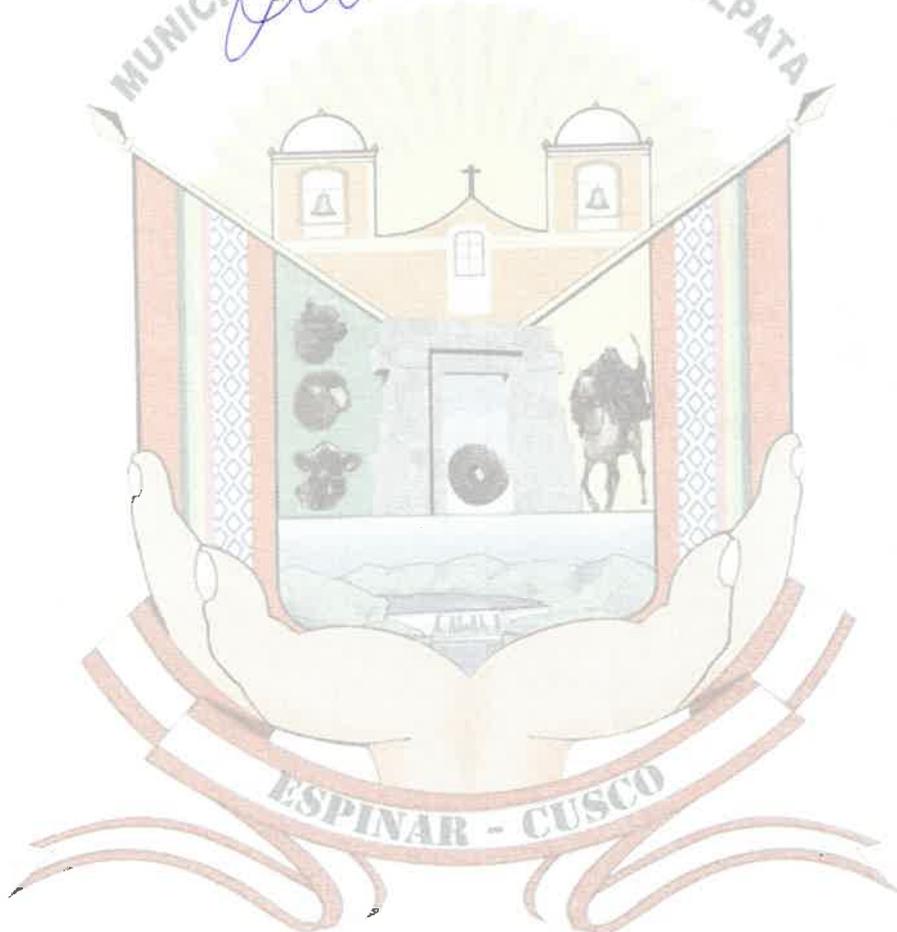
MDP/SG

GERENCIA MUNICIPAL.
UNIDAD DE LOGISTICA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Ing. Julio Cesar Juca Nuñonca
(e) GERENTE MUNICIPAL
C.I.P.: 132513



P
A
L
L
P
A
T
A